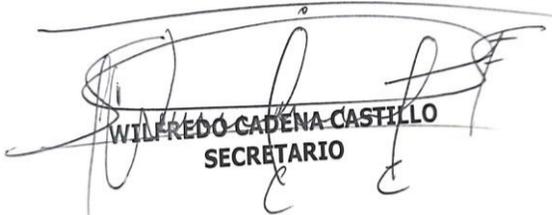




Proceso VERBAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Radicado 2021-00029
Demandante ESTEBAN HURTADO MONCADA
Demandados MARGARITA CASTELLANOS ESPITIA Y OTROS
Apoderado Dte JUAN EVANGELISTA MORENO QUINTERO

Constancia: Al Despacho del señor Juez, informando que el Dr JOSE ALFREDO MEJIA CAMACHO, presentó memoriales, allegando información sobre el incumplimiento del IGAC para la práctica de inspección pericial decretada por el despacho y reprogramación de la misma por la entidad mencionada. Sírvase proveer.

Landázuri, 21 de marzo de 2023.



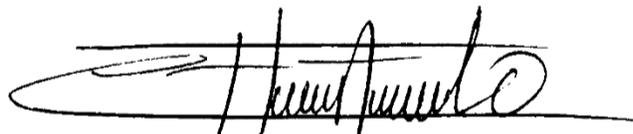
WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintiuno (21) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y los documentos allegados, se REQUIERE a las partes para que dispongan de lo necesario para hacer presencia en la inspección pericial objeto de Litis, que llevará a cabo el Instituto geográfico Agustín Codazzi, en la semana del **15 al 19 de mayo de 2023**.

NOTIFIQUESE



GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON
JUEZ ¹

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 22
DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".